

33

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER C.A.S.
SUBDIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA OFERTA DE LOS RNR DISPONIBLES,
EDUCACION AMBIENTAL Y PARTICIPACION CIUDADANA

San Gil,

0140- - 15

AUTO SAO No.

Los señores **JHON SNEYDER FLOREZ MELGAREJO** y **ERIC JHAIR FLOREZ MELGAREJO**, identificados con cedula de ciudadanía Nos. 1.102.723 y Tarjeta de Identidad No. 99.060.911.360 expedidas en San Vicente de Chucuri respectivamente, Representados Legalmente por la señora **CARMENZA MELGAREJO MORA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.657.599 expedida en San Vicente de Chucuri, solicitaron a la Corporación Autónoma Regional de Santander CAS, autorización para realizar labores de Aprovechamiento Forestal de 80 arboles los cuales arrojan un volumen de madera de 120 m³ ubicados en el predio de su propiedad denominado **ARGENTINA**, ubicado en la vereda **LLANA FRIA**, del municipio de **SAN VICENTE DE CHUCURI- SANTANDER**.

Los Peticionarios presentaron junto con el formulario de solicitud los siguientes documentos:

- Certificado de Libertad y Tradición del predio **ARGENTINA**, con número de Matrícula Inmobiliaria 320-5017.
- Fotocopia de la escritura pública No 174 de fecha 01 de Marzo de 2007 de la Notaria única del Circuito de San Vicente de Chucuri.
- Fotocopia de los documentos de identidad y cédulas de ciudadanía de los propietarios y representantes.
- Certificado de uso potencial del suelo
- Plan de Manejo Forestal, descripción del Proyecto e inventario al 100% de las especies a aprovechar.

Con lo anterior se dio apertura al Expediente Nro. **520-06-01 14 00271-14**, con asunto Aprovechamiento Forestal.

Mediante **Auto SRAEB No. 00452-14 del 22 de Diciembre de 2014**, se admitió la solicitud presentada por la señora **CARMENZA MELGAREJO MORA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.657.599 expedida en San Vicente de Chucuri, en calidad de Representados Legalmente los señores **JHON SNEYDER FLOREZ MELGAREJO** y **ERIC JHAIR FLOREZ MELGAREJO**, identificados con cedula de ciudadanía Nos. 1.102.723 y Tarjeta de Identidad No. 99.060.911.360 expedidas en San Vicente de Chucuri respectivamente, en este mismo Auto se requirió para que cancele a la Corporación Autónoma Regional de Santander - CAS - por concepto de tarifas de evaluación tendiente a la Autorización de Aprovechamiento Forestal Persistente, la suma de: **CIENTO SETENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO PESOS (\$172.318,00), M/CTE.**

La señora **CARMENZA MELGAREJO MORA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.657.599 expedida en San Vicente de Chucuri, en calidad de Representados Legalmente los señores **JHON SNEYDER FLOREZ MELGAREJO** y **ERIC JHAIR FLOREZ MELGAREJO**, identificados con cedula de ciudadanía Nos. 1.102.723 y Tarjeta de Identidad No. 99.060.911.360 expedidas en San Vicente de Chucuri respectivamente, allego constancia por concepto de pago de tarifas de evaluación a la autorización de Aprovechamiento Forestal Persistente, mediante radicado CAS No 00017/15 de fecha 19 de Enero de 2015, Consignación No. 66080719 de fecha 28 de Enero de 2015, realizada en el banco DAVIVIENDA, por un valor de (\$172.318,00).

Mediante **Acuerdo Nro. 0256 de 26 de Junio de 2014**, el Consejo Directivo establece la estructura interna de la Corporación Autónoma Regional de Santander -CAS- y se señalan las funciones de sus dependencias, en su Artículo 25 se establece la misión de la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 72761090

VELEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011

28 ABR 2015



Participación Ciudadana de tramitar la solicitudes de los permisos, concesiones, autorizaciones y licencias ambientales de la oferta de RNR disponibles, así como fijar la política de educación ambiental fijada por el Gobierno Nacional y fortalecer los mecanismos de participación en la gestión ambiental.

Dentro de las funciones de la Subdirección se tiene: surtir todos los trámites necesarios para el otorgamiento o negación de las licencias, concesiones, permisos y autorizaciones ambientales y demás instrumentos de control y manejo en el territorio y elaborar los correspondientes Actos Administrativos.

En merito de lo expuesto,

DISPONE:

PRIMERO: Iniciar el trámite de la solicitud de Aprovechamiento Forestal Persistente presentada por la señora **CARMENZA MELGAREJO MORA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.657.599 expedida en San Vicente de Chucuri, en calidad de Representados Legalmente los señores **JHON SNEYDER FLOREZ MELGAREJO** y **ERIC JHAIR FLOREZ MELGAREJO**, identificados con cedula de ciudadanía Nos. 1.102.723 y Tarjeta de Identidad No. 99.060.911.360 expedidas en San Vicente de Chucuri, respectivamente, para obtener autorización para realizar labores de Aprovechamiento Forestal de 80 arboles los cuales arrojan un volumen de madera de 120 m³ ubicados en el predio de su propiedad denominado **ARGENTINA**, ubicado en la vereda **LLANA FRIA**, del municipio de **SAN VICENTE DE CHUCURI- SANTANDER**.

SEGUNDO: Ordenar la práctica de una visita de inspección ocular, durante el día 21 de Mayo de 2015, al predio denominado **ARGENTINA**, ubicado en la vereda **LLANA FRIA**, del municipio de **SAN VICENTE DE CHUCURI - SANTANDER**, donde se desarrollaran labores de Aprovechamiento Forestal, comisionando a la Funcionaria **BIBIANA ISABEL TRIANA ACEVEDO**, para efectuar dicha visita y emitir el respectivo concepto técnico.

TERCERO: La Corporación Autónoma Regional de Santander C.A.S, reconocerá a la Funcionaria **BIBIANA ISABEL TRIANA ACEVEDO**, la suma de **CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$53.379,00)** correspondiente a viáticos, y **SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE (\$75.000,00)**, correspondientes a transporte hasta la cabecera municipal, para un total de **CIENTO VEINTE OCHO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$128.379,00)** los cuales serán descontados del pago realizado por la señora **CARMENZA MELGAREJO MORA**, en calidad de Representados Legalmente los señores **JHON SNEYDER FLOREZ MELGAREJO** y **ERIC JHAIR FLOREZ MELGAREJO**, y allegado a la CAS mediante radicado CAS No 00017/15 de fecha 19 de Enero de 2015, Consignación No. 66080719 de fecha 28 de Enero de 2015, realizada en el banco DAVIVIENDA, por un valor de (\$172.318,00).

CUARTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de los RNR - CAS, conforme al artículo 67 del Código contencioso administrativo notifíquese personalmente el contenido de la presente providencia a la señora **CARMENZA MELGAREJO MORA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 37.657.599 expedida en San Vicente de Chucuri, en calidad de Representados Legalmente los señores **JHON SNEYDER FLOREZ MELGAREJO** y **ERIC JHAIR FLOREZ MELGAREJO**, identificados con cedula de ciudadanía Nos. 1.102.723 y Tarjeta de Identidad No. 99.060.911.360 expedidas en San Vicente de Chucuri.

28 ABR 2015

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL - SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011



QUINTO: Contra la presente providencia no procede recurso alguno en virtud de lo dispuesto en el Artículo 75 del Código Contencioso Administrativo, por tratarse de un auto de trámite.

SEXTO: Por la Subdirección de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana, se remitirá copia de la presente providencia a la oficina de Gestión de Información Ambiental y Tecnologías de Apoyo de la CAS, para que sea publicado de conforme con lo establecido en el Artículo 70 de la Ley 99 de 1993.



NOTIFIQUESE Y CUMPLASE,

[Handwritten signature]

ELKIN RENE BRICEÑO LARA

Subdirector de de Administración de la Oferta de RNR disponibles, Educación Ambiental y Participación Ciudadana – CAS-

Expediente: 520-06-01-14 00271-14		
	Nombre	Firma
Proyecto:	Bibiana Isabel Triana Acevedo	<i>[Signature]</i>
Reviso:	Cesar Eduardo Castro Prieto	<i>[Signature]</i>
Aprobó:	Doc: Elkin René Briceño Lara	

128 ABR 2015



CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE SANTANDER

www.cas.gov.co - Línea Gratuita 01 8000 917600

OF. PRINCIPAL SAN GIL
Cra. 12 N° 9 - 06
Tel: 7238300
Barrio La Playa

BUCARAMANGA
Cra. 26 N° 36 - 14
Tel: 6459043
Edif. Fénix Of. 501

BARRANCABERMEJA
Clle. 49 N° 9 - 61
Tel: 6212710
Pasaje Popular
Barrio el Comercio

MALAGA
Clle. 12 N° 9 - 14 esq.
Tel: 6617923
Edif. Comparta Piso 3

SOCORRO
Clle. 16 N° 12 - 36
Tel: 7276109

VÉLEZ
Cra. 4 N° 9 - 66
Tel: 7564011